



SEDO QVARTO DEL MARA:
VEDI, ANO DE MIL Y SEISCIENT
YOS Y SESENTA Y SEIS.

Los capuláre las Vezes con los justadores
Numerarios de poble los grandes y chicos de se
Requieren Recorridos a la causa de los dros poveros
Partes de villa de San Juan de los Rios de los Rios
Cros de puytos por dros. En orden a Tomarse promiss
a dros. = Dros de la Villa acordaron de piden
a los labradores Colecheros de Sings. Organenel porrio
Causa quatorcientas fanegas de trigo al precio que comu
mente corre de Nueva. Seis reales la fanega. para lo qual
Nombran por comis. a los dros. Dros. de Cobles. Don Juan y
Al. Calixto y Garcia de Canovas. = Cauptraces Plun. S. eys
Dros. Dros. y Dros. form. de su aus obligane
Causa de dros. porios. Propios y dros. de particular de
ala paga y sana fuer. para el dia de San Juan de
Junio de mill dros. de pensiones. Dros. Cruz de
Junia de. Con la solemnidad de S. Juan de Nueva. Dros.
Pretertos en grado de apellanon. Dros. Rey. enee plus con
San Jordon de. Dros. de Nueva. Dros. nombraron por comis.
Dros. a la. Dros. Dros. Dros. Dros. Dros.
Dros. que lo supranon. Dros. en dros. de guardad
Dros. a las. Dros. a las quales dros. fiquen lo. Dros. con
de dros. dentro de la ley con los agnens. de la. Dros.
Se comisionaron las Vezes para sustanirar lo
de con lo qual se causo. Dros. de. Dros. Dros. =

Milán
Don Pedro de...
Dros. de...
Antonio de...
Dros. de...
Dros. de...
Dros. de...

